

" AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°00138-2025-EMUSAP S.A/GG/Ama3**

Chachapoyas, 25 de setiembre de 2025

**VISTO:**

EL INFORME N°429-2025-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3, el MEMORANDO N°0165-EMUSAP S.A.-GG-Ama3, el INFORME N°193-2025-EMUSAP S.A./GO/IO/Ama3, el INFORME N°160-2025-EMUSAP S.A./GO/IO/AMA3, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 06 de noviembre de 2018;

Que, mediante **INFORME N°160-2025-EMUSAP S.A./GO/IO/Ama3**, de fecha 04 de agosto del 2025, el Ingeniero de Obras solicita autorizar incorporación de recursos para elaboración de expediente técnico de IOARR CUI N°2702232;

Que, mediante **INFORME N°193-2025-EMUSAP S.A./GO/IO/Ama3**, de fecha 01 de setiembre del 2025, el Ingeniero de Obras reitera autorización de incorporación de recursos para elaboración de expediente técnico de IOARR CUI N°2702232;

Que, mediante **MEMORANDO N°0165-EMUSAP S.A.-GG-Ama3**, de fecha 08 de setiembre del 2025, el Gerente General Autoriza la incorporación de recursos para la elaboración del expediente técnico de la obra IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DESINFECCIÓN; EN EL (LA) (CÁMARA DE CONTACTO DE CLORO) EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – EL PRADO, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", CON CUI N°2702232, en la suma de S/15,000.00;

Que, mediante **INFORME N°0429-2025-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3**, de fecha 18 de setiembre de 2025, solicita Modificación presupuestal a nivel institucional-incorporación de saldo de balance 2024 mediante crédito suplementario;

Que, es necesario ejecutar modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional a través de un crédito suplementario para financiar gastos corrientes y gastos de capital sustentados en el INFORME N° 0429-2025-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3;

Que, la modificación presupuestaria se enmarca en lo establecido los ARTICULOS 12, 15, 17; de la DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01 aprobada mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 034-2019-EF/50.01 y los ARTICULOS 45 y 47 del DECRETO LEGISLATIVO 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

En uso de las facultades conferidas por el ARTICULO 40 del estatuto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – OBJETO**

**APROBAR y AUTORIZAR**, la incorporación de saldo de balance 2024, modificación presupuestaria en el nivel institucional de Tipo 002 Crédito Suplementario (Modificación en el Nivel Institucional) para el año 2025, de Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), hasta por la suma de **S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

" AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

EMUSAP S.A

**ANEXO**  
MODIFICACION PRESUPUESTAL  
CREDITO SUPLEMENTARIO

**INGRESOS**

**09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

TIPO TRANSACCION		AÑO FISCAL 2025
GENERALICA		CREDITO
SUBGENERALICA Nivel 1		SUPLEMENTARIO
SUBGENERALICA Nivel 2		
ESPECIFICA Nivel 1		
ESPECIFICA Nivel 2		
<b>1.</b>	<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>15,000.00</b>
1. 9.	SALDO DE BALANCE	15,000.00
1. 9. 1.	SALDO DE BALANCE	15,000.00
1. 9. 1. 1.	SALDO DE BALANCE	15,000.00
1. 9. 1. 1. 1.	SALDO DE BALANCE	15,000.00
1. 9. 1. 1. 1. 1	SALDO DE BALANCE	15,000.00
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>15,000.00</b>

EMUSAP S.A

**ANEXO**  
MODIFICACION PRESUPUESTAL  
CREDITO SUPLEMENTARIO

**EGRESOS**

**09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

TIPO TRANSACCION		AÑO FISCAL 2025
GENERALICA		CREDITO
SUBGENERALICA Nivel 1		SUPLEMENTARIO
SUBGENERALICA Nivel 2		
ESPECIFICA Nivel 1		
ESPECIFICA Nivel 2		
<b>2.</b>	<b>GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>15,000.00</b>
Categoría presupuestaria	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	15,000.00
Producto/proyecto	"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DESINFECCIÓN; EN EL (LA) (CÁMARA DE CONTACTO DE CLORO) EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE-EL PRADO, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEPARTAMENTO AMAZONAS CON CUI N° 2702232"	15,000.00
Act/AI/Obr	5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE	15,000.00
Categoría del gasto	2.6.8.1.3.1 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	15,000.00
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>15,000.00</b>

" AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**ARTÍCULO SEGUNDO. - REGISTRO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de EMUSAP SA, es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO TERCERO. - PRESENTACIÓN DE COPIA DE LA RESOLUCIÓN**

Las copias de las resoluciones del Titular de la ETE que impliquen la autorización de modificaciones presupuestarias deben ser presentadas a la DGPP, juntamente con la ejecución presupuestaria, dentro de los plazos establecidos en el numeral 17.3 del artículo 17 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - Directiva para la ejecución presupuestaria de las empresas no financieras y los organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

 **EMUSAP S.A.**

**HAMILTON CHAVEZ CASIQUE**  
GERENTE GENERAL

Sello y firma del Titular de la Entidad

C.c:  
-Archivo

Reg.: 252389.006

" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

008

## **INFORME N° 429-2025-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3**

**A** : Ing. Hamilton Chávez Casique.  
Gerente General de EMUSAP S.A

**ASUNTO** : Modificación presupuestal a nivel institucional - crédito suplementario

**REFERENCIA** : DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01 aprobado mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 034-2019-EF/50.01.

**FECHA** : Chachapoyas, 18 de setiembre de 2025.

Por intermedio del presente me dirijo a usted para dar a conocer que,

### **I. ANTECEDENTES**

- 1) En el PIA 2025, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL 0168-2024-EMUSAP SA/AMA3.
- 2) MEMORANDO N° 00165-2025-EMUSAP S.A.GG-Ama3
- 3) INFORME N° 193-2025-EMUSAP S.A. /GO/IO/Ama3

### **II. MARCO NORMATIVO**

- 1) DECRETO LEGISLATIVO 1440- Decreto Legislativo del sistema nacional de presupuesto público.
- 2) El literal a) del ARTICULO 12 de la DIRECTIVA N.º 010-2019-EF/50.01 señala; solo es procedente la aprobación de un crédito suplementario cuando la proyección anual de gastos muestre que el presupuesto institucional del año fiscal correspondiente resulta insuficiente de los mismos y siempre que:
  - i) La ejecución de ingresos o la proyección de ingresos que efectúa la ETE, a nivel de fuente de financiamiento sea mayor al monto de los créditos aprobados en el presupuesto institucional del año fiscal correspondiente.
  - ii) Se trate de recursos provenientes de saldos de ejercicios anteriores (saldos de balance) y/o desembolsos procedentes de nuevas operaciones de endeudamiento concertados, considerados en el programa anual de desembolso externo autorizado por la dirección general de tesoro público del MEF.

### **III. ANALISIS**

- 1) Procesada la información presupuestaria al 31 de diciembre de 2024, se evidencia que EMUSAP S.A. registra un saldo de S/ 4,337,626.98 (Cuatro Millones Trecientos

" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Treinta y Siete Mil Seiscientos Veintiséis con 98/100 soles) en la cuenta "Saldos – Caja y Bancos al 31-12-2024", correspondiente al balance según detalle:

AÑO	RDR	TOTAL
<b>SALDO 2024</b>	4,337,626.98	4,337,626.98

- 2) El crédito suplementario solicitado con el INFORME N° 042-2025-EMUSAP S.A. /GO/IO/Ama3 equivale a S/ 14,000.00 detallado según fuente de financiamiento:

CLASIFICACIÓN	RDR-PMO	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	0.00	0.00
GASTOS DE CAPITAL	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 15,000.00</b>

Es preciso mencionar que, se está incorporando montos iguales o inferiores en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, saldo final al 31 de diciembre de 2024.

- 1) El numeral 12.3 del ARTICULO 12 de la DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01 señala; Para el caso de inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a ser atendidos con cargo a la mayor disponibilidad de recursos, estas deben contar con la declaración de viabilidad y/o aprobación, según corresponda, y estar registradas en el Programa Multianual de Inversiones del Gobierno Regional y Gobierno Local según corresponda. En el caso de los proyectos de inversión de la ETE que no estén sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el mencionado informe técnico debe incluir información del estado de avance físico y financiero de dichos proyectos.
- 2) El literal e) del ARTICULO 12 de la DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01 señala; e) El Titular de la ETE aprueba mediante resolución los créditos suplementarios teniendo en cuenta lo establecido en la presente Directiva. La aprobación de créditos suplementarios requiere del informe previo de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en la ETE, en el que debe sustentar la mayor necesidad de gasto durante el año fiscal respecto a lo previsto en el presupuesto institucional vigente, y la existencia de la mayor disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento correspondiente que financien dicha necesidad. La citada información comprende, asimismo, un informe técnico que explique de manera

" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

clara y sucinta, las acciones o factores que inciden en la mayor disponibilidad de recursos, así como la mayor necesidad de gasto.

#### IV. RECOMENDACIONES

En cumplimiento de del literal e) del ARTICULO 12 y el numeral 15.1 del ARTICULO 15 de la DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01, se solicita a usted la aprobación del crédito suplementario mediante Resolución de Gerencia General, en base al ANEXO ADJUNTO AL PRESENTE.

Atentamente,

EMUSAP S.A.

Lic. Lenin Tuesta Salazar  
JEFE DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO

C.c:  
-Archivo

252389.004

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.	
Fecha: 18.09.2025	
Departamento - Área - Personal - Señor(a)(s)ita)	
1. GAL / Proyectos resolución de aprobación de crédito	
2. suplementario	
3.	
HAMILTON CHÁVEZ CASIQUE GERENTE GENERAL	

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
(EN SOLES)

**GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO****ENTIDAD: 33 EMPRESA PRESTADORA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS SOCIEDAD****NOTA 0000000016**

MES: SETIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD: 16/09/2025  
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: PENDIENTE

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE  
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE IOARR CUI N°2702232.

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0003 9002 3999999 5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0000002 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE		15,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		15,000
6 GASTOS DE CAPITAL		15,000
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		15,000
	TOTAL:	15,000

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		15,000
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		15,000
	TOTAL:	15,000

EMUSAP S.A

**ANEXO**  
**MODIFICACION PRESUPUESTAL**  
**CREDITO SUPLEMENTARIO**

**INGRESOS****09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

TIPO TRANSACCION			AÑO FISCAL 2025	
GENERALICA				
SUBGENERALICA Nivel 1				
SUBGENERALICA Nivel 2				
ESPECIFICA Nivel 1			CREDITO	
ESPECIFICA Nivel 2			SUPLEMENTARIO	
<b>1.</b>	<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>		<b>15,000.00</b>	
1. 9.	SALDO DE BALANCE		15,000.00	
1. 9. 1.	SALDO DE BALANCE		15,000.00	
1. 9. 1. 1.	SALDO DE BALANCE		15,000.00	
1. 9. 1. 1. 1.	SALDO DE BALANCE		15,000.00	
1. 9. 1. 1. 1. 1	SALDO DE BALANCE		15,000.00	
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>			<b>15,000.00</b>	

EMUSAP S.A

**ANEXO**  
**MODIFICACION PRESUPUESTAL**  
**CREDITO SUPLEMENTARIO**

**EGRESOS****09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

TIPO TRANSACCION			AÑO FISCAL 2025	
GENERALICA				
SUBGENERALICA Nivel 1				
SUBGENERALICA Nivel 2				
ESPECIFICA Nivel 1			CREDITO	
ESPECIFICA Nivel 2			SUPLEMENTARIO	
<b>2.</b>	<b>GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>		<b>15,000.00</b>	
Categoría presupuestaria	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		15,000.00	
Producto/proyecto	"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DESINFECCIÓN; EN EL (LA) (CÁMARA DE CONTACTO DE CLORO) EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE-EL PRADO, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEPARTAMENTO AMAZONAS CON CUI Nº 2702232"		15,000.00	
Act/AI/Obr	5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE		15,000.00	
Categoría del gasto	2.6.8.1.3.1 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		15,000.00	
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>			<b>15,000.00</b>	



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**MEMORANDO N° 00165- EMUSAP S.A.-GG-Ama3**

PARA : JEFE DE LA JEFATURA DE DESARROLLO Y  
PRESUPUESTO

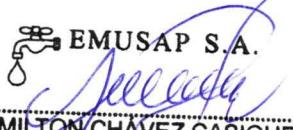
ASUNTO : AUTORIZACIÓN

REF. : INFORME N°193 -2025-EMUSAP SA-ODP/JODP/Ama3

FECHA : Chachapoyas, lunes 08 de setiembre 2025

En atención al documento de la referencia (adjunto), con el presente AUTORIZO la incorporación de recursos para la elaboración del expediente técnico de la obra IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE DESINFECCIÓN; EN EL (LA) (CÁMARA DE CONTACTO DE CLORO) EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – EL PRADO, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", CON SUI N°2702232, en la suma de S/. 15,000.00.

Atentamente.

  
HAMILTON CHÁVEZ CASIQUE  
GERENTE GENERAL

CRET/GG  
DMGS/Asistente  
C.c.:  
-ARCHIVO.  
REG. 252389.003

INFORME N° 193 -2025-EMUSAP S.A. /GO /IO /Ama3
**A**
**: ING. HAMILTON CHAVEZ CASIQUE**  
**Gerente General**
**ASUNTO**
**: REITERO AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS  
PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DE IOARR CUI  
Nº 2702232**
**FECHA**
**: Chachapoyas, 01 de setiembre del 2025.**

Por medio de la presente me dirijo a Ud. Para saludarle y reiterarle la autorización para la incorporación de recursos, ya que existe la necesidad de elaborar el Expediente Técnico del Proyecto IOARR: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DESINFECCION; EN EL(LA) (CÁMARA DE CONTACTO DE CLORO) EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - EL PRADO, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", CON CUI N° 2702232; por lo tanto , solicito reiterar la autorización a través de su Gerencia la incorporación de recursos para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto IOARR: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DESINFECCION; EN EL(LA) (CÁMARA DE CONTACTO DE CLORO) EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - EL PRADO, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", CON CUI N° 2702232, de acuerdo con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO S./
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA IOARR: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DESINFECCION; EN EL(LA) (CÁMARA DE CONTACTO DE CLORO) EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - EL PRADO, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", CON CUI N° 2702232	15,000.00
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>15,000.00</b>
<b>QUINCE MIL CON 00/100 SOLES</b>	

**Adjunto:**

- Copia del INFORME N° 160 -2025-EMUSAP S.A. /GO /IO /Ama3

**Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.**
**Atentamente,**
**EMUSAP SA.**

 Ing. CARLOS REYNA HUAMAN  
 INGENIERO DE OBRAS  
 INGENIERO CIVIL C.I. N° 172458

 N° EXPEDIENTE: 252389.002  
 GO/IO  
 Folios:2

DIRCCIÓN JR. SOCIEGO N° 392 -CHACHAPOYAS

02

PROVEIDO - G.	EMUSAP S.A.
Fecha: 03.09.2025	
Departamento - Áreas - Personal - Señor(a)(srita)	
Notas: Memorando O.P autorizante Incorporación de recursos con finca de financiamiento RDR	
<i>(Firma)</i>	
HAMILTON CHAVEZ CASIQUE GERENTE GENERAL	



**EMUSAP S.A.**  
Trabajamos para servirte mejor

"Año de la recuperación y consolidación de la economía  
peruana"

**#EPS en  
RAT**

Empresa prestadora de  
servicios de saneamiento  
en Régimen de Apoyo  
Transitorio

**INFORME N° 160 -2025-EMUSAP S.A. /GO /IO /Ama3**

A	: ING. HAMILTON CHAVEZ CASIQUE Gerente General
ASUNTO	: SOLICITO AUTORIZAR INCORPORACIÓN DE RECURSOS PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DE IOARR CUI N° 2702232
FECHA	: Chachapoyas, 04 de agosto del 2025

Por medio de la presente me dirijo a Ud. Para saludarle y teniendo la necesidad de Elaborar el Expediente Técnico del Proyecto IOARR: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DESINFECCION; EN EL(LA) (CÁMARA DE CONTACTO DE CLORO) EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - EL PRADO, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", CON CUI N° 2702232; solicito autorice a través de su gerencia la incorporación de recursos para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto IOARR: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DESINFECCION; EN EL(LA) (CÁMARA DE CONTACTO DE CLORO) EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - EL PRADO, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", CON CUI N° 2702232, de acuerdo con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO S./
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA IOARR: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DESINFECCION; EN EL(LA) (CÁMARA DE CONTACTO DE CLORO) EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - EL PRADO, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS", CON CUI N° 2702232	15,000.00
MONTO TOTAL	15,000.00
QUINCE MIL CON 00/100 SOLES	

Adjunto:

- Formato 7C de la plataforma del INVIERTE P.E

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

EMUSAP SA.

Ing. C. REYNA HUAMAN  
GERERO DE OBRAS  
INGENIERO CIVIL CIF N° 172468

Nº EXPEDIENTE: 252389.001  
GO/IO  
Folios:3

DIRCCIÓN JR. SOCIEGO N° 392 - CHACHAPOYAS